

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena
Mensaje durante la sesión del Pleno del INAI
17 de octubre de 2018

Comisionada, Comisionados, una fecha importante sin duda para la vida democrática de México.

Decía José Joaquín Fernández de Lizardi que una Constitución no puede llamarse republicana si excluye a las mujeres del derecho de ciudadanía, los hombres no pueden representar a las mujeres porque sus intereses son distintos.

Hoy traemos a la memoria como hace 65 años se reconoció un derecho que las mujeres debíamos gozar por el simple hecho de ser ciudadanas mexicanas, pero que no podíamos ejercer porque no estaba expresamente señalado en la norma.

Se trata del derecho al voto a nivel federal, fundamental para decidir en los asuntos públicos que nos atañen a todas y todos, porque la elección de un gobierno o la definición de políticas públicas son temas que impactan a la sociedad en su conjunto, por lo que no tiene cabida, distinción, ni exclusión alguna en un país que se precie de ser democrático o incluyente.

Por eso en este día, Comisionada, Comisionados, recordamos que el 17 de octubre de 1953, gracias a la Reforma de los artículos 34 y 115, fracción I Constitucionales, durante el mandato del Presidente Adolfo Ruiz Cortines la mujer mexicana podría votar por primera vez.

En los últimos decenios el Siglo XX, el último, el mundo intensificó la promoción de acciones de política pública en favor de las mujeres para hacer visible su participación para votar y ser votada, y México no fue ajeno a dichos cambios y transitó de una democracia electoral para abrir paso a la igualdad sustantiva, en ocasiones a golpe de sentencias, desde el reconocimiento de la cuota de género hasta llegar a la paridad, y con ella al rompimiento de los techos de cristal en diversos ámbitos, pues la paridad no es exclusiva de los órganos representativos, sino que es un principio que debe permear en todas las instituciones del estado mexicano.

Aún falta mucho camino por recorrer para alcanzar una igualdad plena en el ejercicio de derechos entre las mujeres y los hombres, y para que tengamos las mismas posibilidades y oportunidades de desarrollo reales más allá de las previsiones legales.

Los logros que se han conquistado son impensables sin el actuar de instituciones que promuevan y protejan los derechos humanos, y este es el caso del INAI, que garantiza el derecho de acceso a la información sin diferencia alguna para que las personas cuenten con insumos que faciliten una mejor toma de decisiones.

¿Sin información cómo podemos decidir, cómo podemos participar, cómo podemos incidir en la vida pública? El derecho a la información entonces coadyuva a proyectar el derecho al voto y contribuye a fortalecer nuestro sistema democrático.

Son dos derechos que van de la mano y que inciden en la formación de ciudadanas y ciudadanos. Para construir un mejor país necesitamos de una sociedad de mujeres y hombres mexicanos que decidan libremente con información de calidad, que participen en la vida pública con responsabilidad en la que se celebra la diversidad e inclusión de opiniones, pero en la que no existan diferencias por características biológicas y fisiológicas que lo restrinjan.

Así como la actual integración del Congreso de la Unión da muestra de la paridad en congruencia con estos avances, el INAI también trabaja en favor de esta causa, sumándose a la campaña HeForShe de las Naciones Unidas y otras acciones importantes que se han desarrollado, tanto por esta integración como por la anterior para asegurar que la transparencia y el acceso a la información contribuyan a favorecer la equidad de nuestras mujeres en el ejercicio de sus derechos.

Por eso es una fecha para celebrar y en el Instituto estamos comprometidos también con la causa de las mujeres.